

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº **481**-2017-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 DIC 2017

VISTO:



El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº 345625, elaborado por el Consultor: Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº 345625;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 345625;

Que, mediante ORDEN DE SERVICIO Nº 0006988, de fecha 23 de octubre del 2017, el Gobierno Regional Junín, contrata al Sr. Cárdenas Huamán Raúl Wilson por concepto de servicios de consultoría, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº 345625;

Que, con fecha 14 de Noviembre del 2017, mediante Carta Nº 025-2017-ARQ.RWCH. el Consultor: Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, remite al Sub Gerente de Estudios del Gobernador Regional Junín Ing. Julio Nakandakare Santana, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. Nº 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP Nº 345625, para su evaluación y/o aprobación correspondiente;

G. R. I.	
REG. Nº	2464870
EXP. Nº	1680459

Que, mediante Carta N° 1136-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 19 de diciembre del 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Evaluador Externo de Proyecto, Arquitecto: Rossana Raquel Madrid López, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN"**, CÓDIGO SNIP N° 345625, elaborado por el Consultor: Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP N° 16330 cuenta con la CONFORMIDAD Y APROBACIÓN correspondiente, según Carta N° 026/2017-RRML e Informe N° 001-2017-RRML-EVAL-IE 30417, emitido por el Evaluador Externo: Arquitecto: Rossana Raquel Madrid López, con Registro CAP N° 9601, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- 
- 
- CARATULA : CONFORME
 - ÍNDICE GENERAL : CONFORME
 - RESUMEN EJECUTIVO : CONFORME
 - MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL : CONFORME
 - MEMORIA POR ESPECIALIDADES : CONFORME
 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS : CONFORME
 - HOJA DE METRADOS : CONFORME
 - PRESUPUESTO BASE : CONFORME
 - ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS : CONFORME
 - RELACIÓN DE INSUMOS : CONFORME
 - FORMULA POLINÓMICA : CONFORME
 - DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES : CONFORME
 - DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN : CONFORME
 - CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA : CONFORME
 - CRONOGRAMA VALORIZADO MENSUAL DE OBRA : CONFORME
 - ANEXOS : CONFORME
 - PANEL FOTOGRÁFICO : CONFORME
 - PLANOS DE OBRA : CONFORME
 - ESTUDIO DE SUELOS : CONFORME
 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL : CONFORME

Concluyendo, que el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", registrado con código SNIP N° 345625, alcanza un monto de inversión de S/1'539,785.32, con una variación de -7.22% en relación al monto declarado viable.

Por tanto se califica como APROBADO el expediente técnico por cumplir con la normatividad vigente y los contenidos mínimos necesarios para su ejecución.

Recomendando, remitir a quien corresponda, para su registro en el banco de proyectos para la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Que, mediante Informe N° 0432-2017-GRJ-GRI-SGE/jata, de fecha 27 de diciembre del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Aduato, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 345625**, donde informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante (INFORME TÉCNICO DE CONSISTENCIA N° 020-2017-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIÓ FAVORABLEMENTE**, con el **REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION**, correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un Monto total de inversión que asciende a S/. 1'539,785.32, el mismo que representa un -7.22% respecto al PIP declarado Viable;



Que, con Reporte N° 2648-2017-GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 345625** y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30417 VIRGEN DE LAS NIEVES DISTRITO DE ACOLLA, PROVINCIA DE JAUJA, REGIÓN JUNÍN", CÓDIGO SNIP N° 345625**, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de noviembre del 2017;

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,476,464.25
- SUPERVISIÓN	:	S/.	32,641.07
<hr/>			
TOTAL PRESUPUESTO:		S/.	1,509,105.32
<hr/>			

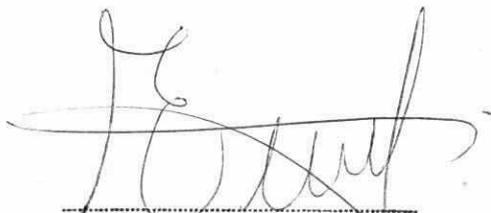
Son: Un Millón Quinientos Nueve Mil Ciento Cinco con 32/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en **Consultor: Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP N° 16330 y el Evaluador Externo: Arquitecto: Rossana Raquel Madrid López**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
En que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03-ENE-2018

Abog. A. Antonieta Vitalón Rojas
SECRETARIA GENERAL